

EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 64 Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y EN EL ARTÍCULO 239 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- El C. Diputado Juan Antonio García Villa, será el Consejero Propietario designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO.- El C. Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, será el suplente del Consejero designado por el Congreso del Estado, para formar parte del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Comuníquese el presente Acuerdo a la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Estado, para su debido conocimiento y los efectos legales procedentes.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diez días del mes de enero del año 2018.

DIPUTADO PRESIDENTE

JAIME BUENO ZERTUCHE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

JOSÉ BENITO RAMÍREZ ROSAS

CLAUDIA ISELA RAMÍREZ PINEDA